



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 639 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 04 de Diciembre de 2014.

VISTO:

El Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, presentado por la CPC. Gladys Jonier Paredes Masco, responsable del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Operativos de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 245473; Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 095-2014-MSOSGLP-SGLP-GM/MPJB, de fecha 03 de Noviembre de 2014, la CPC. Gladys Jonier Paredes Masco, responsable del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Operativos de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 245473, presenta el levantamiento de observaciones del expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 01, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 075-2014/HHP/OSP/MPJB, de fecha 07 de Noviembre de 2014, el Ing. Humberto Hidalgo Palomino, supervisor de proyecto, otorga la conformidad al expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 01, por el periodo de 40 días calendarios, con a finalidad de concluir las liquidaciones programadas, siendo la nueva fecha de culminación el 04 de Diciembre de 2014 del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Operativos de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 245473, remitido a través del Informe N° 1151-2014-OSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, con su conformidad;

Que, con Informe N° 250-2014-OPI-GM/MPJB, de fecha 27 de Noviembre de 2014, el Econ. Roberto Santos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, señala que las modificaciones propuestas en el proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Operativos de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 245473, corresponde a modificaciones no sustanciales, las mismas que se han registrado sin evaluación en el banco de proyectos; conforme a lo recomendado en el Informe N° 21-2014-ASGC/OPI-GM/MPJB, por el Ing. Alfredo S. Gómez Casilla, evaluador de la Oficina de Programación e Inversiones;

Que, con Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, de fecha 01 de diciembre de 2014, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades 3N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01, por el periodo de 40 días calendarios, teniendo como nueva fecha de culminación el 04 de Diciembre de 2014 del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Operativos de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 245473; en mérito a los documentos que sustentan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Supervisión de Proyectos, supervisor y responsable de proyecto y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
JOSE LUISA MALAGA CUTIPE
ALCALDE

